



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B.FAX: (02265) 43-2060
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJN

747

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 de abril de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 019/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 019/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/04/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Local , Lic. Verónica Cúneo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 701

d.ch.

Lic. Verónica Cúneo
Secretaría de Desarrollo Local
MAR CHIQUITA

JORGE ALBERTO PAREJO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 748

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. N° 061 de la Secretaría de Desarrollo Local, solicitando se declare de Interés Municipal el Proyecto de Equino Terapia (Predio Ecuestre) y :

CONSIDERANDO

Que la equino terapia es un método terapéutico que utiliza el caballo buscando ala rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional y social de la persona.

Que la citada actividad rehabilitadora es conocida en todo el mundo por sus múltiples beneficios aportando facetas educativas y terapéuticas a niveles cognitivos, comunicativos y de personalidad por lo que influye en la persona en su totalidad.

POR ELLO:

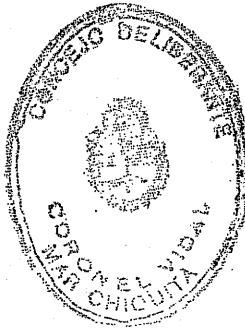
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE ON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el Proyecto de Equino Terapia que --
se realizará con Sede Central en el Predio Ecuestre, el que tendrá como
actividad principal la rehabilitación de personas con discapacidades utilizando el caballo.
ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 019

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de Abril
del año 2009

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BEITRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

749

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal "Arbolito", 13 de Abril de 2009.-

Señor

Intendente Municipal Interino

Don Marcelo Pigliacampo

S / D

REF: Expte. Nº 061/S.D.L Solicitud Declaración de
Interés Municipal Proyecto de Equino Terapia (Predio Ecuestre)

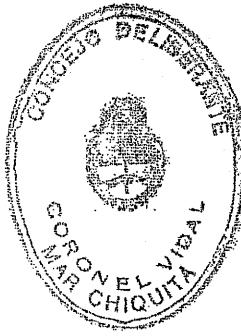
Nota: 024 /2009

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 8 de Abril, respecto al Expediente de referencia, que dio origen a la sanción de la Ordenanza Nº 019 que se adjunta a la presente.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para ponernos a vuestra disposición y lo saludamos Muy. Atte.-

Gloria Leticia Tolosa
SECRETARIA



Miguel Ángel Paredi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

13 ABR 2009
RECIBIDA